



PODER JUDICIAL
QUERÉTARO

DEPENDENCIA: Poder Judicial
del Estado de Querétaro
SECCION: Presidencia
AREA: Unidad de Transparencia
RAMO: Administrativo
OFICIO: UT/080/2019
ASUNTO: Se informa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 6 de marzo de 2019.

Apreciable solicitante
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, me refiero a su solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Judicial, mediante el sistema INFOMEX, registrada con el folio 00134119, y de control interno como UT/PJ/QRO/037/2019, solicitando información respecto a los datos que a continuación se reproducen:

“ ...

A partir de que el Tribunal Superior de Justicia tiene a su cargo los expedientes de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información:

1. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas en el Estado de Querétaro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.
2. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.
3. Cantidad de sentencias totales por desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.
4. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.
5. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.
6. Cantidad de sentencias totales por privación de la libertad personal y de otros derechos, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.

...”

Al respeto, esta Unidad de Transparencia atiende su solicitud de acceso a la información pública, mediante lo señalado a continuación:

Del contenido de su solicitud se aprecia que los datos solicitados se encuentran disponibles públicamente y sin restricción alguna, dentro del apartado denominado “Unidad de Transparencia” que puede ser identificado en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Querétaro (www.tribunalqro.gob.mx) particularmente en las “Obligaciones de Transparencia Específicas”, en el que contempla la fracción V del artículo 69, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; igualmente se indica que, los datos solicitados se encuentran disponibles públicamente y sin restricción alguna dentro del apartado denominado “Lista de Acuerdos” donde se identifica en el rubro de “Servicios en Línea”, dentro de la misma página web ya indicada. Así mismo, forman parte de la estadística judicial que se encuentra en los registros públicos o fuentes de acceso público, tales como medios impresos o bien el portal de internet, relativo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); resultando procedente su remisión a ese sitio internet, toda vez que en dicho lugar se encuentran disponibles públicamente y sin restricción alguna, el resultado de los datos de estadística judicial emitidos por este y otros Poderes Judiciales del país relativos a la impartición de justicia; a saber, la fuente electrónica: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2018/>; misma estadística judicial que puede ser localizada en la fracción XXIX del artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con la denominación de “Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones” que forma parte de la Obligaciones de Transparencia Comunes de este Poder Judicial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; en armonía analógica con los Criterios 13/2009 y 4/2014, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes reiterando mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN GONZÁLEZ ARROYO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA